PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SIE 001 DE 2026

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, DOTACION DE BODEGA ESTRATEGICA DE GESTION DEL RIESGO, DE BODEGA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, HABILITACUON PUENTE VEREDA LA ALCANCIA Y MEJORAMIENTO DE VIAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DEL LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

ITEM	ACTIVIDAD / MATERIAL	UND	CANT
1	CABLE DE ACERO AL CARBON 6X19 DE NUCLEO ACERADO Ø 1-1/8" (28.6 mm) - negro engrasado	ML	110,00
2	VARILLA DE ACERO LISA Ø1/2" - Longitud de 6m	UND	30,00
3	LAMINA METALICA 2.40 m X 1.0 m espesor de 5 mm	UND	3,00
4	Varilla corrugada de Ø 5/8 " de longitud de 6m, grado 60	UND	22,00
5	Varilla corrugada de Ø 1/2" de longitud de 6m, grado 60	UND	310,00
6	Varilla corrugada de Ø 3/4" de longitud de 6m, grado 60	UND	370,00
7	TORNILLO HEXAGONAL DE 5/8" X 2 " CON TUERCA Y ARANDELA	UND	72,00
8	TUERCA DE 1/2" CON ROSCA ORDINARIA	UND	24,00
9	PERRO MAQUINA DE 1 1/2"	UND	8,00
10	Soldadura Gruesa X 1/8 - 6013	KG	20,00

11	VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 5/8" DE LONG DE 1 m con ojo de 1"	UND	4,00
12	Cemento gris de uso general por bulto de 50 kg	UND	8500,00
13	Arena proveniente de planta	M3	602,00
14	Triturado 3/4" proveniente de planta	M3	602,00
15	Alambre Negro Calibre 17 por rollo de una arroba	UND	70,00
16	Varilla corrugada de Ø3/8" por 6m FY 4200 MPA	UND	3400,00
17	Malla electrosoldada 4MM (Abertura 15x15) - 6x2.35mts	UND	53,00
18	Malla para gaviones hexagonal de triple torsión, abertura de 8*10 cm con dimensiones de canastilla 2*1*1 m calibre 11 con diafragma	UND	144,00
19	Alambre calibre 13 para tirantes de canastilla	KG	216,00
20	Roca de canto rodado o de fragmentos con dimensiones de 10 a 20 cm	M3	316,80
21	Combos Sanitarios + Accesorios (Sanitario dos piezas - lavamanos) incluye griferia	UND	40,00
22	Caneca de Pintura - 5 Galones TIPO 1	UND	115,00
23	Lamina de Cielo raso en PVC - 7,8mm	M2	150,00
24	Malla eslabonada Triple torsión calibre 12 de 2 pulgadas	M2	200,00

25	Tanque 500 litros incluye accesorios (Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC)	UND	10,00
26	Tableta de Cerámica para piso 60*60CM	M2	300,00
27	Bloque 10*20*30cm tipo estándar número 4	UND	5000,00
28	Teja de Zinc 3.05 x 0.83 mts - Cal 30	UND	1100,00
29	Sanitario Kínder Infantil + accesorios de instalación	UND	2,00
30	Bloque N°5 estandar 12x20x30cm	UND	7210,00
31	Tejas de zinc 2.14 mts x 0.83 cal 30	UND	300,00
32	Lavaplatos 0.40 * 0.60 incluye accesorios y griferia	UND	11,00
33	Rollo plástico de 100 metros x 6 metros calibre 6	UND	5,00
34	Amarre Tejas en plastico	UND	2000,00
35	Lámina Superboard 1.22 MTS x 2.44 MTS x 6 mm	UND	15,00
36	Paral de 4" (100 mm x 32 mm) Calibre 26	UND	8,00
37	Canaleta de 4" (100mm) - calibre 26	UND	7,00
38	Tornillos conglomerado punta fina de 1/2"	UND	50,00

39	Rollo de cinta en malla de 75 metros	UND	2,00
40	Caneca de vinilo tipo 2 color blanco por 5 galones	UND	7,00
41	Caneca de estuco por 5 galones	UND	10,00
42	Paral 60 x 2.44 mts de 2 1/2 " (59 mm x 32 mm) calibre 26	UND	8,00
43	Canal 60 X 2.44 mts de 2 1/2 " (60 mm) calibre 26	UND	7,00
44	Listones de madera de 2 x 2 pulgadas - 2.44 MTS	UND	2,00
45	Tornillos conglomerados punta fina de 1"	UND	50,00
46	Puerta entamborada de 0.80 cm. X 1.90 mts de calibre 20 incluido marco y chapa.	UND	1,00
47	Tejas termoacustica sencilla galvanizada no incluye pintura calibre 30 de 6.0*1.10m	UND	12,00
48	Galón de pintura en aceite colores varios	UND	15,00
49	Galón de tiner.	UND	5,00
50	Tejas traslucidas arquitectónicas 3.05 *0.92m espesor calibre 30	UND	25,00
51	Tableta antideslizante Color tráfico de tráfico pesado de 50x50CM	M2	2,00
52	Bolsas Fidocor - 25 KG	UND	2,00

53	Impermeabilizante Sikafill 100 super Caneca por 5 galones	UND	2,00
54	Canal Galvanizada Cal.20 con desarrollo de 66 cm, diseño definir	Ml	100,00
55	Canal Galvanizada Cal. 20 con desarrollo de 55 cm, diseño definir	Ml	9,00
56	Toma corriente doble De sobreponer	UND	8,00
57	Cable dúplex No. 2x12	ML	30,00
58	Canaleta superficie de 12x9mm con adhesivo	ML	20,00
59	Canaleta de piso adhesivo color gris de 60x13mm	ML	2,00

OTRAS CONDICIONES A CUMPLIR:

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta lo que se describe a continuación, las cuales deberá acreditar al momento de presentar su oferta y serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

FICHA TÉCNICA DE LOS MATERIALES

El proponente deberá garantizar que la totalidad de los materiales ofertados son nuevos, sin uso, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, y que cumplen con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables según la naturaleza de cada bien.

Para efectos de acreditar lo anterior, el proponente deberá aportar, junto con su oferta, fichas técnicas y/o catalogos de producto emitidos directamente por el fabricante, que permitan verificar de manera clara y objetiva el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad para cada uno de los ítems requeridos. No se aceptarán documentos elaborados, modificados o suscritos por el proponente, distribuidor o tercero distinto del fabricante.

Las fichas técnicas deberán corresponder al producto ofertado y encontrarse vigentes, y deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Marca y fabricante.
b) Nombre técnico o referencia del producto
c) Descripción técnica detallada.
d) Especificaciones y características técnicas (material, resistencia, composición, calibre, norma aplicable, entre otros)
e) Dimensiones, peso o capacidad, según corresponda
f) Usos o aplicaciones recomendadas (si aplica)
g) Condiciones de almacenamiento y manejo (si aplica)
h) Garantía técnica ofrecida por el fabricante (cuando aplique)

Parágrafo primero. La Entidad podrá verificar la autenticidad y consistencia de la información contenida en las fichas técnicas, así como solicitar aclaraciones o documentos adicionales cuando lo considere necesario.

Parágrafo segundo. La no presentación de fichas técnicas, su presentación incompleta o la imposibilidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas dará lugar al rechazo de la oferta respecto de los ítems afectados.

CONDICIONES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DE ENTREGA.

En atención a la naturaleza del presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al suministro de materiales de ferretería, construcción y otros elementos asociados, caracterizado por la necesidad de atender requerimientos sucesivos e inmediatos por parte de la Entidad, se hace indispensable garantizar que el contratista cuente con la capacidad logística, operativa y de almacenamiento suficiente para asegurar la disponibilidad oportuna de los bienes y su entrega en condiciones adecuadas de calidad y oportunidad.

En este sentido, el proponente deberá acreditar, mediante certificación suscrita por su representante legal, que dispone de la infraestructura logística, operativa y de transporte necesaria para garantizar el suministro de los materiales en los lugares que determine la Entidad, así como su compromiso de atender los requerimientos que se formulen durante la ejecución contractual bajo esquemas de entregas parciales, asegurando disponibilidad inmediata o en tiempos reducidos conforme a las necesidades del servicio.

Adicionalmente, con el propósito de mitigar riesgos asociados a retrasos en la entrega, dificultades en la cadena de suministro, afectaciones en la calidad de los materiales o incumplimientos derivados de la distancia o falta de capacidad de almacenamiento, el proponente deberá acreditar que cuenta, al momento de la presentación de la oferta o que dispondrá previo al inicio de la ejecución contractual, de un espacio físico, bodega o centro de acopio y distribución ubicado en el Municipio de Líbano, Tolima o su zona de influencia, que le

permita garantizar la recepción, almacenamiento, custodia y despacho eficiente de los materiales objeto del contrato, en condiciones acordes con su naturaleza.

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá aportar los documentos que permitan verificar la existencia, ubicación y disponibilidad del referido espacio, lo cual podrá acreditarse mediante certificado de libertad o tradición del bien inmueble cuando sea propio; o, en caso de no serlo, mediante contrato de arrendamiento, leasing, comodato, convenio o alianza estratégica debidamente suscrita, acompañado de los documentos que acrediten la existencia del bien inmueble y una carta de compromiso suscrita por el propietario, tenedor o aliado, en la que se garantice su disponibilidad para el proponente en caso de resultar adjudicatario.

El espacio físico destinado como centro de acopio deberá contar con condiciones adecuadas de almacenamiento, seguridad, organización y manejo de materiales, acordes con la naturaleza de los bienes a suministrar, tales como protección contra humedad, almacenamiento diferenciado según tipo de material, condiciones de ventilación, manejo de cargas y demás aspectos que garanticen la conservación de las especificaciones técnicas de los productos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente, así como las condiciones reales del espacio ofrecido, pudiendo solicitar documentación adicional o realizar visitas de inspección cuando lo estime pertinente. El incumplimiento de este requisito, la no acreditación en los términos señalados o la imposibilidad de disponer del espacio en las condiciones ofrecidas dará lugar al rechazo de la oferta o a la imposición de las sanciones contractuales correspondientes, según la etapa en que se evidencie la situación.

TIEMPOS DE ENTREGA

En atención a la naturaleza del presente contrato de suministro, el cual se ejecutará mediante requerimientos parciales, sucesivos y de carácter inmediato, el proponente deberá garantizar la capacidad de respuesta oportuna frente a las solicitudes que formule la Entidad, de manera que se asegure la continuidad en la ejecución de las actividades asociadas al objeto contractual.

En este sentido, el proponente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, mediante certificación suscrita por su representante legal, que garantiza el cumplimiento de los tiempos de entrega que establezca la Entidad durante la ejecución del contrato, comprometiéndose a atender cada requerimiento dentro de los plazos definidos a partir de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.

Para tal efecto, el proponente deberá indicar en su certificación el tiempo máximo de entrega, expresado en horas o días calendario, contado a partir de la solicitud formal realizada por la Entidad, el cual deberá ser coherente con la disponibilidad inmediata de los materiales y las condiciones logísticas ofrecidas.

El tiempo de entrega señalado por el proponente tendrá carácter obligatorio y vinculante, y constituirá un parámetro de seguimiento y control durante la ejecución contractual. En

consecuencia, el incumplimiento de los plazos de entrega dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de la declaratoria de incumplimiento cuando se afecte de manera grave la ejecución del contrato.

Parágrafo primero. La Entidad podrá establecer tiempos diferenciales de entrega en función del tipo de material requerido, su volumen o condiciones especiales de transporte, los cuales deberán ser atendidos por el contratista dentro de los límites máximos ofertados.

Parágrafo segundo. En todo caso, la Entidad podrá requerir entregas con carácter urgente, las cuales deberán ser atendidas por el contratista en el menor tiempo posible, de conformidad con su capacidad logística y lo ofertado.

CONDICIONES DE GARANTIA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.

El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que dentro del plazo legalmente establecido por el Estatuto del Consumidor contenido en la Ley 1480 de 2011 o las que lo modifiquen, deroguen, compilen o sustituyan para la garantía legal aplicable para cada uno de los productos ofertados, a título de garantía realizará el cambio de los productos por uno de iguales o mejores condiciones técnicas de las ofertadas, garantizando que se tratará en todo caso de productos nuevos, debidamente empacados en el embalaje del fabricante y se comprometerá a realizar la entrega del mismo en los lugares establecidos por el supervisor del contrato según las condiciones de ejecución establecidas en el pliego de condiciones. El periodo de respuesta por garantía no podrá ser superior a cinco días hábiles después del requerimiento que efectúe la entidad por medio del supervisor del contrato.

En todo caso, deberá certificar que para el nuevo producto entregado por garantía le aplicará nuevamente el periodo de garantía desde la entrega efectiva del producto reemplazado.

Para dar cumplimiento a los requisitos de garantía técnica y los tiempos de respuesta para tal fin, el proponente en el marco de la propuesta deberá acreditar que tiene a disposición de la Entidad, un establecimiento de comercio propio o en arriendo, leasing, convenio o alianza estratégica abierto al público ubicado en la zona urbana del municipio de Libano, Tolima donde pueda atender los eventos de postventa y garantía de los elementos que así lo requieran. El funcionamiento de este establecimiento en todo caso deberá ser mínimo de lunes a viernes en un horario que permita atención entre las 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Así las cosas, con el fin de acreditar el establecimiento de comercio el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- En caso de ser propio: El proponente deberá presentar certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o registro mercantil si es persona natural donde conste la inscripción del establecimiento de comercio
- En caso de ser en arriendo, leasing, convenio o alianza estratégica: El proponente deberá presentar contrato de arrendamiento y/o leasing, documento de convenio o

alianza estratégica suscrita por las partes, acompañado de los documentos correspondientes que permitan acreditar la existencia del establecimiento de comercio. Adicionalmente, el proponente deberá presentar carta de intención suscrita por el propietario del establecimiento de comercio en el que se garantice que en caso de resultar adjudicatario el proponente tendrá a disposición el establecimiento para atender los eventos de postventa y garantía de elementos durante el plazo del contrato y mínimo seis meses más en un horario que permita su atención, es decir, mínimo de lunes a viernes entre las 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

DISPOCISIÓN DE VEHICULO PARA TRANSPORTE Y ENTREGA DE MATERIALES

En atención a la naturaleza del presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al suministro de materiales de construcción y demás elementos asociados, y considerando que la ejecución del contrato implica la atención de requerimientos sucesivos, variables e inmediatos por parte de la Entidad, se hace indispensable garantizar que el contratista cuente con la capacidad logística, operativa y de transporte necesaria para asegurar la entrega oportuna, continua y en condiciones adecuadas de calidad de los materiales requeridos.

En ese sentido, el componente de transporte no constituye una actividad accesoria, sino un elemento esencial para el cumplimiento efectivo del objeto contractual, en la medida en que los materiales a suministrar, por su peso, volumen, naturaleza y condiciones de manipulación, exigen medios idóneos que garanticen su integridad durante el traslado, así como su entrega eficiente en los lugares definidos por la Entidad. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que los puntos de entrega pueden encontrarse tanto en zonas urbanas como rurales, incluyendo sectores con vías no pavimentadas, pendientes pronunciadas, condiciones topográficas complejas o afectaciones climáticas que inciden directamente en la transitabilidad. En este contexto, la exigencia de un vehículo convencional de tracción sencilla resultaría insuficiente y podría generar riesgos asociados a retrasos en la entrega, incumplimientos contractuales, mayores tiempos de operación, e incluso deterioro o pérdida de los materiales transportados.

Por lo anterior, se requiere que el proponente garantice la disponibilidad de una camioneta tipo estaca con sistema de tracción 4x4, en razón a que este tipo de vehículo ofrece ventajas operativas determinantes para la adecuada ejecución del contrato, tales como, mayor capacidad de desplazamiento en terrenos irregulares, fangosos, destapados o de difícil acceso, mejor adherencia y estabilidad en condiciones adversas, reduciendo el riesgo de accidentes o inmovilización del vehículo, así como capacidad adecuada para el transporte de cargas pesadas y voluminosas propias del sector de la construcción y facilidad en las labores de cargue y descargue gracias a su carrocería tipo estaca, lo que optimiza tiempos de entrega.

En consecuencia, la exigencia de una camioneta tipo estaca 4x4 no constituye una restricción injustificada a la pluralidad de oferentes, sino una condición razonable, proporcional y directamente relacionada con las necesidades reales del contrato, orientada a mitigar riesgos logísticos, garantizar la continuidad del suministro y asegurar el cumplimiento eficiente de las obligaciones contractuales.

Así las cosas, con el fin de acreditar el vehículo requerido para el cumplimiento de contrato el proponente deberá presentar las siguientes condiciones:

- **Tipo de vehículo:** Camioneta tipo estaca.
- **Sistema de tracción:** 4x4 (doble tracción).
- **Capacidad de carga mínima:** No inferior a 1.000 kg (1 tonelada).
- **Cilindraje mínimo:** 2.400 c.c. o superior.
- **Modelo:** No mayor a diez (10) años de antigüedad.
- **En caso de ser propio:** El proponente deberá presentar copia de tarjeta de propiedad del vehículo, copia de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente al año 2026, copia certificado de Revisión Técnico Mecánica (Tecnomecánica), esta última en el caso que aplique.
- **En caso de no ser propio:** El proponente deberá presentar contrato de arrendamiento y/o leasing y/o documento suscrito entre el proponente y el propietario del vehículo, en el que se garantice que en caso de resultar adjudicatario el proponente tendrá a disposición el vehículo requerido para atender el transporte y entrega de los materiales por el plazo de ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas para cada uno de los ítems objeto del presente proceso de selección, conforme a lo establecido en la ficha técnica.

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar en su integridad el Anexo 2 – Declaración de Condiciones Técnicas, en el cual relacione cada uno de los ítems requeridos por la Entidad, junto con las cantidades solicitadas, certificando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Adicionalmente, el proponente deberá presentar un cuadro comparativo entre las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y las características de los materiales ofertados, con el fin de facilitar el análisis técnico por parte del comité evaluador y verificar el cumplimiento integral de lo requerido.

NOTA 1: Para que la propuesta sea habilitada, será requisito indispensable el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las especificaciones técnicas exigidas.

NOTA 2: Las condiciones técnicas aquí establecidas constituyen requisitos habilitantes, por lo que su incumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

Se firma en constancia de lo anterior a los siste (7) días del mes de abril de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA ROCIO MORENO PAEZ
Secretaria De Planeación
MUNICIPIO DE LÍBANO - TOLIMA

Proyectó: Luis Felipe Ortegón Diaz – Asesor Financiero Asociado – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Proyectó: Juan David Velasquez Pascuas – Abogado Junior – Firma Contratista Aranzalez & Co. Abogados, Consultores y Asociados SAS
Proyectó: Daniel Mazuera Hernandez – Ingeniero Asociado – Firma Contratista Aranzalez & Co. Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Lina Giseth Cardona Mendoza – Coordinadora Grupo Contratos – Firma Contratista Aranzalez & Co. Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó y aprobó: Luis Felipe Aranzalez Bravo – Director General – Firma Contratista Aranzalez & Co. Abogados, Consultores y Asociados SAS